

Bogotá D.C., 02 de Marzo de 2016

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación
Oficina de Correspondencia 2do piso
Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 2 ó Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 2.
Bogotá, D.C.

Referencia: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016.

Respetados señores:

En relación al informe de evaluación preliminar del concurso del asunto, cuyo objeto tiene CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 DE 2007, AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al mismo y subsanar lo solicitado:

En atención a su requerimiento registrado en la casilla OBSERVACIONES "*En la carta de presentación se encuentra una firma escaneada en el aparte correspondiente al abono de la propuesta, adicional a lo anterior no es posible verificar que esa firma corresponda a la persona que aporta documentos*".

RESPUESTA

Hacemos entrega del ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016, debidamente firmada por los Representantes Legales de la UNION TEMPORAL PROINTEC-UG21 y ratificando el abono de la propuesta del señor VICTOR JULIO DIAZ CASTRO en su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 0520279369ANT, tal como fue presentado a folios 12 y 14 de nuestra propuesta.

Calle 96 No. 13 – 11
Bogotá D.C.

T + 57 1 646 36 00
F + 57 1 646 36 22

www.prointec.es



Agradecemos al comité evaluador considerar nuestra propuesta y por lo tanto habilitar jurídicamente a la UNION TEMPORAL PROINTEC-UG21 en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes

Asimismo cualquier observación o inquietud adicional con relación al presente proceso, las podrá remitir en Bogotá D.C., en la Calle 96 No. 13-11 o a los siguientes correos electrónicos: vjdiaz@prointec.es - smrodriguez@indracompany.com

Cordialmente,



FERNANDO AYALA FERRARO
Representante Legal
UNION TEMPORAL PROINTEC – UG21



ALEÝDA RODRIGUEZ GUERRERO
Representante Legal
UNION TEMPORAL PROINTEC – UG21

Calle 96 No. 13 – 11
Bogotá D.C.

T + 57 1 646 36 00
F + 57 1 646 36 22

www.prointec.es



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-001-2016



Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Coordinación de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL PROINTEC UG21** (PROINTEC COLOMBIA y CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA) presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 006 DE 2007, AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(e) Los abajo firmantes, obrando en nombre y representación del Proponente manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatario, nos obligamos incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente UNIÓN TEMPORAL PROINTEC-UG21 manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 006 DE 2007, AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER / UG PROINTEC

(g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.].

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaramos que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, nos haremos responsables frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y nos comprometemos a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaremos a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (X), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.



(o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.


(q) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Formato 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: fayala@indracompany.com, vjdiaz@pointec.es

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL PROINTEC-UG21-020 (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA y PROINTEC COLOMBIA)


Firma del representante legal del Proponente: **ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO**
Cédula de Extranjería: 51.827.121


Firma del representante legal del Proponente: **FERNANDO AYALA FERRARO**
Cédula de Extranjería: 308854
Dirección Proponente: Calle 96 No. 13-11.
Teléfono: +571 6463600
Ciudad: BOGOTA
Correo electrónico: arguerrero@indracompany.com; vjdiaz@pointec.es


FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA



CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 DE 2007, AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER / UT PROINTEC-UG21 / Febrero de 2016 / IV 1.0